RESOLUCIÓN UEPP N° 301

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356942, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 14 de agosto de 2019. -

VISTO: El Memorándum CAC N° 34/2019 de fecha 14 de Agosto de 2019 presentada por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorando CPPI N° 269/19 de la Coordinación de Proyectos Educativos;

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, Artículo 33.

El Decreto N° 1614 "POR LA CUAL SE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PAÍS, y;

El Dictamen UOC N° 104/2019 de fecha 12 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se autoriza el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2019 "Construcción de espacios educativos, 185 espacios educativos para primera infancia" – Plurianual - ID N° 356942, convocado por este Ministerio, en el marco del Programa Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se encarga a efectuar la respectiva convocatoria, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas."*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, Artículo 33 dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergable...;"*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 301

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356942, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", otorga atribuciones a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), para elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, correspondientes a cada licitación;

Que el Decreto N° 1614 "POR EL CUAL SE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL PAÍS" en su Artículo 1° declara en situación de emergencia la infraestructura física de los establecimientos educativos de gestión oficial de la República.

Que, mediante el Memorándum CPI N° 269/19 de fecha 29 de julio de 2019, la Coordinación de Proyectos Educativos remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones los datos necesarios para el inicio del llamado y solicita que se adopte la modalidad Vía Excepción atendiendo lo establecido en el Decreto N° 1614.

Que, el Dictamen UOC N° 104/2019 en su parte conclusiva expresa: *"...En conclusión, ante los argumentos expuestos y el análisis realizado en relación a la normativa vigente mencionada precedentemente, la contratación por vía de la excepción se encuentra debidamente fundada...En virtud a los antecedentes mencionados esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo que se recomienda dicte resolución pertinente, salvo mejor parecer. Es parecer de esta Coordinación....."*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel.: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 301

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356942, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

-3-

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: *"AUTORIZAR a al Coordinador General de la COORDINACION GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- APROBAR la realización del proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2019 "Construcción de espacios educativos, 185 espacios educativos para primera infancia" – Plurianual - ID N° 356.942.

2º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2019 "Construcción de espacios educativos, 185 espacios educativos para primera infancia" – Plurianual - ID N° 356942.

3º.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del Programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional".

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN UEPP N° 301

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, 185 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA" – PLURIANUAL - ID N° 356942, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

4º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado 2° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.

5º.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

6º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

Scanned by CamScanner